



Municipalidad Distrital de San Juan

Programa Municipal de Educación, Cultura y
Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad
Distrital de San Juan – Cajamarca

PLAN DE TRABAJO 2022

**SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y
GESTIÓN AMBIENTAL**

2022



Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL



PLAN ANUAL DE TRABAJO 2022.

PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN – CAJAMARCA.

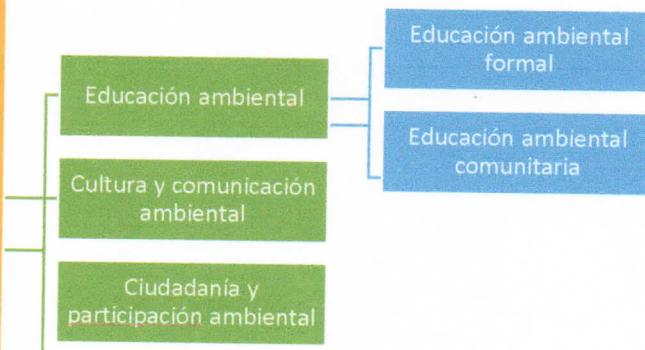
1. INTRODUCCIÓN.

La Municipalidad Distrital de San Juan, para el año 2022, en cumplimiento con la **Ordenanza Municipal N° 002-2018-MDSJ**, y con el fin de implementar el Programa Educativo, Cultura y Ciudadanía ambiental del distrito de San Juan (PROGRAMA EDUCCA –MDSJ 2018 – 2022), propone el siguiente plan de trabajo.

El Plan de trabajo de Educación Ambiental en el distrito de San Juan, tiene como objetivo impartir conciencia ambiental, conocimiento ecológico, actitudes y valores con el medio ambiente para tomar un compromiso de acciones y responsabilidades que tengan como fin el Uso racional de los recursos y así poder lograr un desarrollo adecuado y sostenible.

En el distrito de San Juan se ha presenciado que todavía no se ha podido lograr una concientización adecuada a la población, razón por la cual la actual gestión municipal, ha creído por conveniente y pensando en el bienestar de la población San Juanense de mejorar su calidad de vida y promover la conservación del medio ambiente; ejecutar durante el presente año el Plan de trabajo del programa EDUCCA – 2022.

Líneas de acción



Inig. Carlos E. Gallardo Rojas
 SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO
 Y GESTION AMBIENTAL





Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL



Educación ambiental, orientada a construir culturas y modos de vida sostenible y puede darse en el ámbito formal o comunitario, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares y diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.

Cultura y comunicación ambiental, busca promover valores para mejorar la calidad de vida, así como desplegar estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos.

Ciudadanía y participación ambiental, busca estimular y facilitar la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y formación de Promotores Ambientales Comunitarios.

2. ANTECEDENTES.

La Municipalidad Distrital de San Juan, a través de la sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión ambiental, ha elaborado el Programa educación, cultura y ciudadanía ambiental en nuestro distrito **PROGRAMA EDUCCA-MDSJ 2018-2022**, la misma que es aprobada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2018-MDSJ.

Cabe destacar que durante el año 2019 y años anteriores, la Unidad de Gestión Ambiental ha venido trabajando en múltiples actividades en Educación y comunicación Ambiental a la población de la zona urbana y rural del Distrito. Es por ello que se han realizado campañas de sensibilización ambiental, específicamente en temas de manejo adecuado y tratamiento de Residuos Sólidos.

La Municipalidad en coordinación con las instituciones educativas realizó campañas de limpieza y barrido de calles de la zona urbana, esto con la finalidad de promover e incentivar a los vecinos a realizar labores de segregación en fuente. Así mismo, se realizaron múltiples charlas informativas y talleres de capacitación en conformidad al calendario ambiental.

Se menciona que durante los años 2020, 2021; se tuvo dificultades para el cumplimiento de las actividades programadas, debido principalmente a la Pandemia que viene afectando nuestro País, como es el COVID-19.





Municipalidad Distrital de San Juan

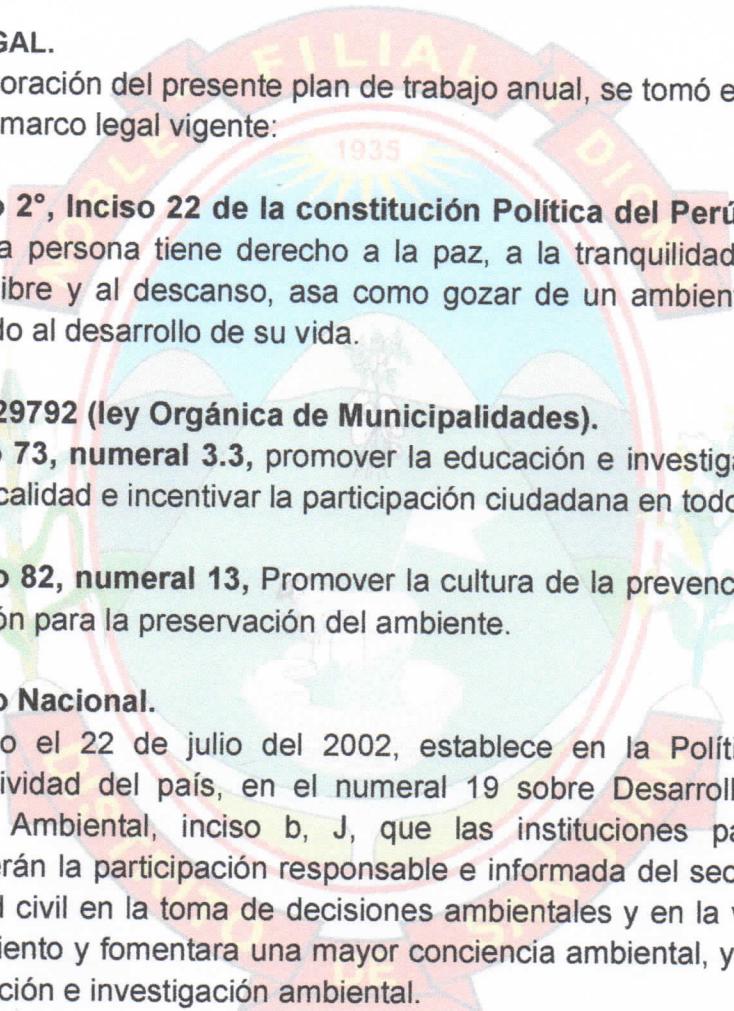
Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL



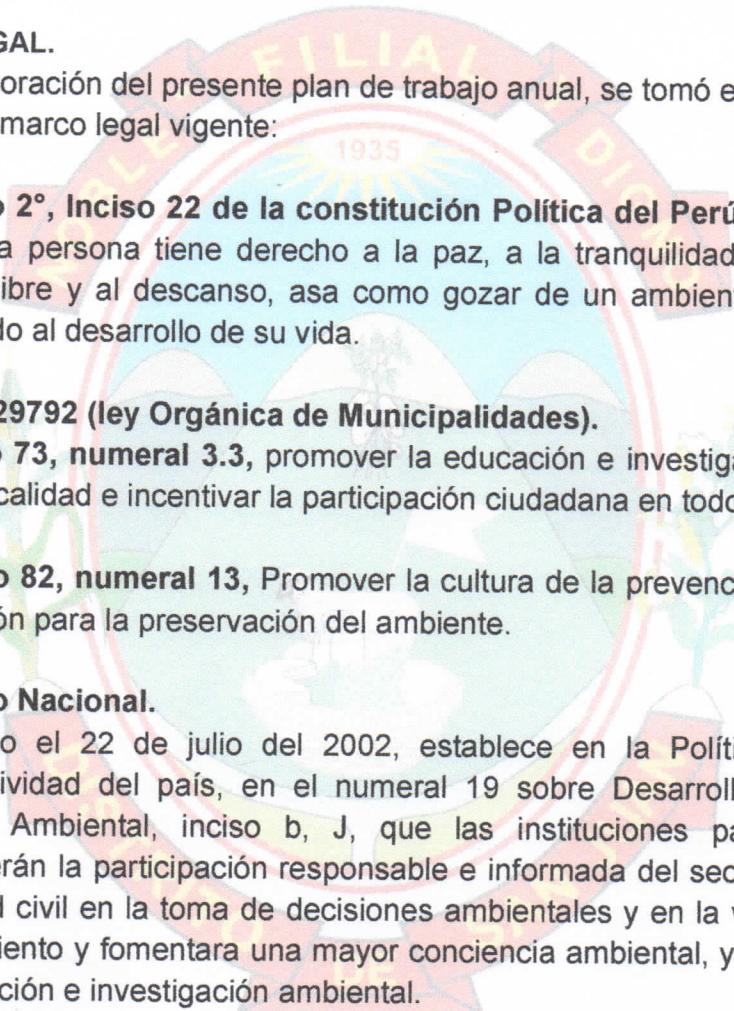
3. MARCO LEGAL.

Para la elaboración del presente plan de trabajo anual, se tomó en consideración el siguiente marco legal vigente:

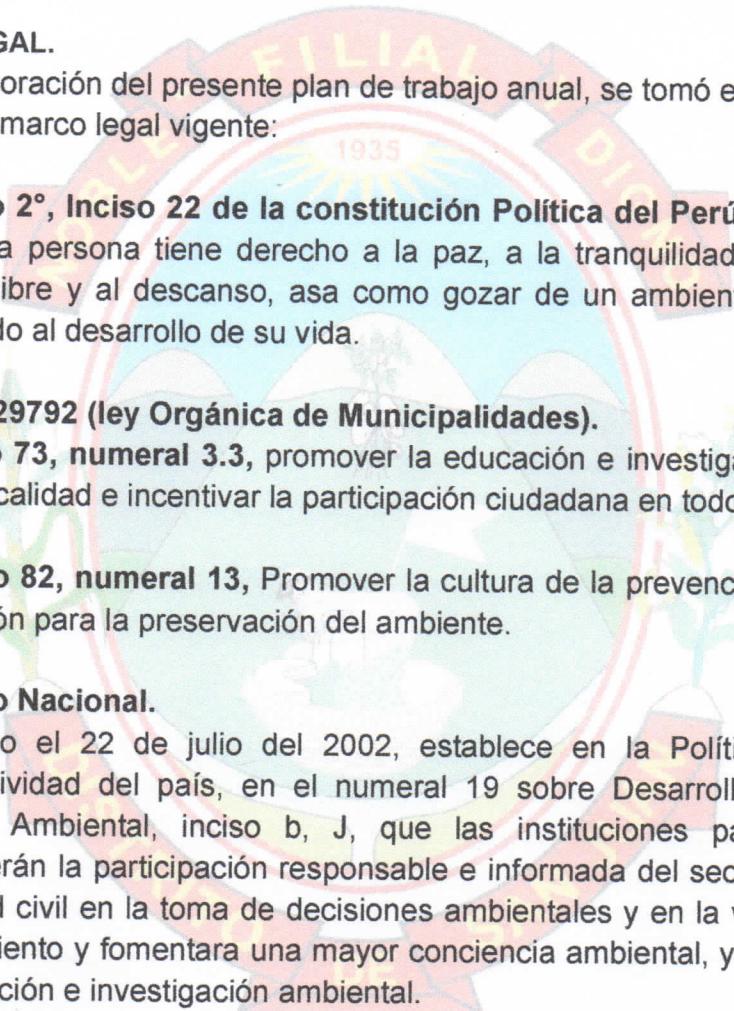
 **Artículo 2º, Inciso 22 de la constitución Política del Perú,** que establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida.

Ley N° 29792 (ley Orgánica de Municipalidades). **Artículo 73, numeral 3.3,** promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.

Artículo 82, numeral 13, Promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente.

 **Acuerdo Nacional.**

Aprobado el 22 de julio del 2002, establece en la Política de Estado: competitividad del país, en el numeral 19 sobre Desarrollo Sostenible y Gestión Ambiental, inciso b, J, que las instituciones participantes (b) promoverán la participación responsable e informada del sector privado y la sociedad civil en la toma de decisiones ambientales y en la vigilancia de su cumplimiento y fomentara una mayor conciencia ambiental, y (j) fortalecerán la educación e investigación ambiental.

 **Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental.**

Ley N° 28245, aprobada el 08 de junio del 2004, establece en su Artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos **(a)** El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, económico, cultural, científico y tecnológico, **(d)** incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; **(g)** Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; **(h)** Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales , en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; **(i)** presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los programas de Educación Ambiental.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
Ing. Carlos E. Gallardo Rojas
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL





Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL



LEY N° 28611: LEY GENERAL DEL AMBIENTE.

Aprobada el 15 de octubre del 2005, indica en sus artículos 11, inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e). La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h sobre política nacional de educación ambiental (h) desarrollar programas de Educación Ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles.

DECRETO SUPREMO N° 016-2016- MINEDU.

Plan Nacional de Educación ambiental 2017-2022, aprobado el 12 de diciembre del 2016, considera en su eje estratégico 3: compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles. Objetivo Estratégico 4: Instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables. Estrategia 4.2 que se debe promover la ejecución de buenas prácticas ambientales en las Instituciones y organizaciones públicas y privadas, la cooperación internacional y la sociedad civil.

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 387-2016- MINAM.

Plan Estratégico Institucional 2017-2019, aprobada el 16 de diciembre del 2016, considera como Objetivo Estratégico Institucional y promover una mayor y mejor cultura, educación y conocimiento ambiental de los ciudadanos, Instituciones públicas, sector privado y sociedad civil. Para la medición de este objetivo se establece como uno de las temáticas la implementación de programas ADUCCA dirigidos a los ciudadanos por parte de las municipalidades.

4. OBJETIVOS.

4.1 OBJETIVO GENERAL.

Implementar El programa de Educación, cultura y ciudadanía ambiental del distrito de San Juan (**PROGRAMA EDUCCA-MDSJ 2018-2022**), mediante la elaboración del Plan de Trabajo 2022. De esta forma se busca mejorar el nivel cultural ambiental con la participación activa de los pobladores.





Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL



4.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.

- Promover los talleres de capacitación en materia ambiental con la participación de los diferentes actores involucrados (juntas vecinales y las instituciones educativas públicas y privadas).
- Promover las actividades de Educación ambiental (formal y comunitaria) y conservación en instituciones educativas y los comités vecinales.
- Fomentar las buenas prácticas ambientales de los ciudadanos del distrito de San Juan.
- Usar los espacios públicos con el fin de promover la Educación ambiental Formal y comunitaria.





Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL

5. PLAN DE TRABAJO 2022

PLAN DE TRABAJO AÑO 2022

PROGRAMA MUNICIPAL EDUCUA – SAN JUAN

ACTIVIDAD	DETALLE	INDICADOR	META	RECURSOS	FECHA	RESPONSABLE	PRESUPUESTO Soles
Línea de Acción 1: EDUCACION AMBIENTAL.							
Sub Línea de Acción 1.1. Educación Ambiental Formal.							
Eleción de promotores ambientales escolares (PAE).							
1.1.1. Actividad	Eleción de promotores ambientales escolares (PAE). Ceremonia de juramentación de los PAE.	12 PAE seleccionados	Participan activamente 02 instituciones	02 asistentes técnicos para el proceso de identificación y selección	01 AL 30 de Abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	50.00
Formación de promotores ambientales escolares	Charlas de capacitación dirigidos a los PAE . -Los plásticos, agroquímicos, desafían el planeta.	12 PAE Acreditados	Participan activamente 02 instituciones	Organización del evento: Polos Refrigerio	30 de abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	150.00
	Charlas de capacitación dirigido a los docentes.						
	-Manejo y disposición final de los residuos sólidos.	01 charla de capacitación	Participan profesores de 02 instituciones educativas	01 capacitador, equipo multimedia, laptop y refrigerio.	02 de junio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	150.00
	Programa de RR.SS. “Ruta de recojo de residuos sólidos de la fuente” Segregación	01 ruta de recojo de residuos sólidos, implementado y operando	Recojo de residuos sólidos de la zona urbana de la Ciudad de San Juan y 02 Caseríos.	Seguimiento, Evaluación Recojo Movilidad Combustible Materiales de difusión (trípticos, perifoneo)	16 de junio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental	150.00
	Campaña de recolección de residuos sólidos, de la Ciudad, por el dia mundial del ambiente	01 actividad de recolección.	Participan una institución educativa: Nivel secundaria.	Bolsas plásticas. Sacos de yute Guantes de jebe Movilidad	3 de junio	Instituciones Educativas, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	350.00
	Campaña “siembra vida, siembra un árbol”	200 plantones de áboles nativos.	Recuperación de 700 m. de áreas verdes y	Palana derecha Abono Plantones de árboles	Abri - noviembre.	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	700.00



Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL



	maderables y frutales	puntos críticos	tropicales, maderables y frutales Agua en sachet		
Producción de hortalizas con biohuertos escolares, instalados	Instalación de 02 biohuerto escolar.	12 PAE y Docentes, saben producir hortalizas	Terreno Semillas Abono	Mayo - Diciembre	Instituciones educativas, Agencia Agraria, Sub Gerencia Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ
Sub línea de Acción 1.2. Educación Ambiental Comunitario					
1.2.1. Actividad Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	Identificar, espacios Públicos, que eduquen ambientalmente.	Número de espacios Públicos, que educan Ambientalmente y habilidades	06 espacios identificados.	Micro poroso o tripey Esmalte de colores Chinches o clavos de 1" Plumones indelebles. Plazuelas o parques. Personal obrero de parques y jardines.	Instituciones educativas, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL					
DIFUSIÓN POR REDES 2.1. Actividad Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	DIFUSIÓN ESCRITA Elaboración de material gráfico	500 trípticos	Distribución del material gráfico al público en general.	01 diseñador gráfico Impresión de material gráfico y Asistentes para repartición	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Población en General
	DIFUSIÓN POR REDES	01 PROGRAMA Incorporación del programa EDUCA en la página principal de la MDSJ	Consolidar la incorporación del Programa Municipal Educa San Juan, en el portal principal de la MDSJ	01 Responsable de imagen Institucional. Internet Laptop Cámara fotográfica USB	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental, Oficina de Imagen Institucional
	Concurso y exhibición de productos elaborados a base de materiales reciclables.	Participan 01 institución educativa, nivel secundario.	Personal profesional para jurado reciclar. Incentivos a los ganadores.	10 de noviembre	Instituciones educativas, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ
	Instalación de composteras comunitarias en lugares estratégicos del municipio, un beneficio ambiental y ahorro	Instalación de composteras en caseríos del Distrito, en lugares	Área de terreno Residuos orgánicos. Estiércol de animales. Cal o ceniza. Mano de obra de la comunidad	Julio	Población de los Caseríos y Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental



Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL



	económico. Capacitación sobre incendios forestales con participación de la brigada de los bomberos. Aprobar ordenanza para la prevención de incendios forestales.	estratégicos. 01 charla de capacitación	Participan 12 PAE y 10 Pobladores	Auditorio Laptop Cámara fotográfica Refrigerios	Mayo	Brigada de bomberos- Cajamarca y MDSJ	MDSJ
Actividades del Programa de Ecoeficiencia en la Municipalidad							
	Instalación de contenedores de papel y botellas, en el local de MDSJ	Oficinas de la MDSJ, cuentan con contenedores para papel y botellas de plástico	Se acondicionado 12 oficinas de la MDSJ	Contenedores de plástico. Bolsas de plástico.	Mayo-diciembre	MDSJ	600.00
Actividades del Programa de Tenencia responsable de mascotas							
	Sensibilización a las diversas Sub gerencias del municipio para la correcta segregación de los residuos reciclables con la participación del responsable.	01 charla de capacitación.	Participación de todo el personal, de las diferentes Sub Gerencias.	Auditorio Laptop Cámara fotográfica Refrigerios	Agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	100.00
	Campaña desparasitación de animales de compañía (Caninos y felinos)	Nº de animales desparasitados.	60 caninos 30 felinos	Antiparasitario oral o inyectable. Jeringa descartable de 1 cc	Enero-diciembre	Responsable de la oficina de la Unidad Pecuaria	200.00
	Campaña de inhibición de celo, de caninos y felinos	Nº de animales	40 caninos 15 felinos	Hormona finestrol. Jeringa descartable, de 1 cc	Enero-diciembre	Responsable de la oficina de la Unidad Pecuaria	150.00
Línea de Acción 3 : CIUDADANIA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL							
3.1. Actividad	Identificación de promotores ambientales juveniles	05 PAJ seleccionados	02 instituciones de educación superior participan activamente	01 asistentes técnicos para el proceso de selección	01 al 30 de abril.	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	50.00
	Ceremonia de juramentación de los PAJ	05 PAJ acreditados	Participan jóvenes de Institutos superiores y/o Universidades de la Ciudad de Cajamarca.	Organización del evento: Pólos de identificación Equipo de sonido Refrigerio	15 de Mayo	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	150.00

Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL



	Fortalecimiento de capacidades	02 talleres de capacitación	Participaran 05 PAJ	01 capacitador, equipo de sonido, multimedia, laptop y refrigerio.	06 y 13 de octubre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	100.00
Campaña Sembrando un árbol cosecho agua.	100 plantones de especies nativas	Recuperación y protección del colchón acuífero en las áreas de zona alta, del caserío Cochapampa.	Materiales e Insumos. Palana Abono Plantones de especies nativas	Marzo-noviembre.	Población del Caserío de Cochapampa, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ, PAJ	1000.00	
Campañas de tiendas y restaurantes, en la adopción de medidas de bioseguridad, por COVID-19..	10 establecimientos comerciales, supervisados	Establishimiento s comerciales, cuentan con medidas de bioseguridad, para Población que visitan estos establecimientos	Fichas de seguimiento Lapiceros GPS	Abril-diciembre	Responsable de la Oficina de Defensa Civil y Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	100.00	
Difusión en redes de comunicación, reconocimiento a héroes marginados de limpieza pública, disposición final y manejo de residuos sólidos y, parques – jardines, entre otros.	de promotores ambientales comunitarios	Publicación de trabajos que desarrollan, en la página principal de la MDSJ	01 Responsable de la oficina Institucional. Internet Laptop Cámara fotográfica USB	Abril – diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental Oficina de Imagen Institucional	100.00	
Identificación de los barrios y/o comunidad.	Nº PAC seleccionados	12 PAC seleccionados	Oficios de invitación Equipo de cómputo y multimedia.	01 al 30 de abril	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	100.00	
Fortalecimiento de capacidades: Problemática de los barrios	02 talleres de capacitación.	Participaran 12 PAC.	01 capacitadores, equipo de sonido, multimedia, laptop y refrigerio	02 y 16 de julio	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	200.00	
Manejo de Residuos Sólidos Domiciliarios	Número de proyectos municipales en los que participan PAC.	1	➤ Tripticos informativos	25 agosto	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ	100.00	
Manejo de Residuos Domiciliarios y aguas residuales	Número de Población local beneficiada	20	➤ Relación de participantes.	17 setiembre	Municipio	250.00	

3.2. Actividad Formación de promotores ambientales comunitarios



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JUAN
H.º CARLOS E. GALLEGOS RODRÍGUEZ
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y GESTIÓN AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935

SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL



(PAC).	indirectamente en los proyectos que participan PAC.	Instalación de un vivero forestal, para la producción de 60.000 plantones de árboles, maderables y frutales	Reforestación y recuperación de áreas verdes y puntos críticos, de Hectáreas, a nivel de todo el Distrito.	Bolsas, sustrato, semillas, pesticidas Abono, herramientas y mano de obra.	Abril - diciembre.	Agencia Municipalidad Provincial de Cajamarca, PAE, Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ
Cuidado de nuestro colchón acuífero, con la siembra de plantones de especies nativas, forestales introducidos y frutales	12 PAC reconocidos	PAC	Participan 02 organizaciones sociales de base	Organización del evento Diseño e impresión de certificados Refrigerio	15 de diciembre	Sub Gerencia de Desarrollo Económico y Gestión Ambiental MDSJ y oficina de imagen institucional.





Municipalidad Distrital de San Juan

Ley de Creación Política N° 8076 del 5 de abril de 1935
SUB GERENCIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y GESTION AMBIENTAL

6. RESUMEN DE PRESUPUESTO 2022.



CONCEPTO	COSTO (S/)
1.1. Educación ambiental formal	
1.1.1. Formación de promotores ambientales escolares	8050.00
1.2. Educación ambiental comunitaria.	
1.2.1. Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente.	150.00
SUB TOTAL	8,200.00

Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL.

CONCEPTO	COSTO (S/)
2.1. Diseño e implementación de campañas informativas y eventos.	3150.00
SUB TOTAL	3150.00

Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL.

CONCEPTO	COSTO (S/)
3.1. Formación de promotores Ambientales Juveniles (PAJ).	1,500.00
3.2. Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC).	20,800.00
SUB TOTAL	22,300.00
CONCEPTO	COSTO (S/)
Línea de Acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL	8,200.00
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL	3,150.00
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL	22,300.00
TOTAL	33,650.00